

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

|                            |                           |     |
|----------------------------|---------------------------|-----|
| Un mes en Córdoba. . . . . | 12 rs. Id. fuera. . . . . | 16  |
| Tres id. . . . .           | 33 . . . . .              | 45  |
| Seis id. . . . .           | 66 . . . . .              | 90  |
| Un año. . . . .            | 132 . . . . .             | 180 |

Se publica to los los dias excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se man den publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

### Núm. 608. Gobierno civil de la provin- cia de Córdoba.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas y eficaces diligencias para hallar el paradero de las caballerias cuyas señas se expresan á continuacion, las cuales en la noche del nueve al diez del corriente desaparecieron del Cortijo de Harinilla, término de la ciudad de Montilla, y caso de ser habidas serán puestas á disposicion del Sr. Alcalde de dicha ciudad, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisicion.

Córdoba 14 de Octubre de 1879.  
El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*  
Señas.

Una yegua de cruza en árabe, de 4 años, mas de la marca y pelo negro.

Una burra rúcia, cerrada.

Otra id. rúcia, de 4 años, con el rabo torcido.

Otra id. rúcia mas clara, de 5 años, con rastra macho, todas con el hierro, que figura S.

### Núm. 611.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan y practiquen activas y eficaces diligencias para hallar el paradero de las dos yeguas cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidas las pongan á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de la Rambla, con las personas en cuyo poder se encuen-

tren si no acreditan su legítima adquisicion.

Córdoba 14 de Octubre de 1879.  
El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*  
Señas.

Una pelo negro, careta, calzada de los piés, cerrada, herrada de la cadera derecha con un corazon.

Otra pelo colorado, de cuatro años, por cima del bello superior tiene una rayita y una inflamacion en uno de los muslos, sin hierro.

### Núm. 612.

En el término de Santaella, y en el cortijo que labra D.<sup>o</sup> Sebastiana Porras, se encuentra depositada una burra de las señas que á continuacion se expresan, hasta que se presente su dueño y acredite su pertenencia.

Córdoba 14 de Octubre de 1879.  
El Gobernador,  
*Enrique de Leguina.*  
Señas.

Edad de 6 á 8 meses, pelo negro, sin hierro, y señalada en la oreja derecha con un bocado sacado por delante, y la izquierda rajada.

### Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial el dia 16 de Mayo de 1879, al ocuparse de la revision de excepciones otorgadas á los mozos comprendidos en los reemplazos de 1877 y 78.

Presidencia del Sr. Belmonte.  
Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1877.

Córdoba.

Declarar *soldados definitivos* á los mozos números 15 Antonio

Garcia Córdoba, 35 Emilio Ruiz Mazuelos, 63 Miguel Espejo Moreno, 178 2.<sup>o</sup> Bernardo Rivas Mestanza, 221 Pablo Vicente Calvillo, 227 Rafael Lesires Salado, 41 José Cuenca Valle, 81 Manuel Martinez Rodriguez y 111 Pedro Herencia Moreno; *soldados con recurso pendiente* al 7 Joaquin Gimenez Navajas, 27 Vicente Segovia Cendres, 56 Francisco Jaen Lozano, 85 Francisco Garcia Clavellina, 186 Rafael Ortiz Rosales, 215 Ramon Garcia Moreno y 214 José Posadas Morales; *soldados condicionales* al 14 José Villatoro Lopez, 142 2.<sup>o</sup> Pedro Fernandez Rueda, 171 Agustin Fernandez Cañero, 172 Manuel Pintero Villatoro, 184 Rafael Morales Garrigues, 198 Manuel Alva Alvarez, 211 Rafael Valle de la Rosa, 229 Antonio Brouet Montilla, 28 Servando Gomez Sabariego, 49 Antonio Mendoza Rodriguez y 102 Antonio Alcaráz Ruiz; *soldado condicional con recurso pendiente* al 38 Antonio Jurado Gallon; *pendientes de presentacion* al 88 Diego Gallardo Calmaestra, 6 Francisco Molina Luque, 7 2.<sup>o</sup> Pedro Gonzalez Espina; 51 José Prudencio, 61 Gregorio Muñoz Mazuelo, 74 Antonio Reyes Martinez, 96 José Barrera Miguez, 125 Miguel Romero de la Torre, 128 2.<sup>o</sup> Luis Garcia Lopez, 145 Rafael Morales Hurtado, 188 Miguel Hidalgo Corona, 208 Francisco Luque Portero, 128 1.<sup>o</sup> Antonio Gordeano Expósito, 225 Antonio Marquez Quero, 230 Francisco Gonzalez Rodriguez, 302 Manuel Criado Benitez, 75 Alfonso Sanchez Mendez, 80 Francisco Muela Aranda, 99 Rafael Horcas Mendez, 162 José Rodriguez Garcia, 179 Luis de la Torre Rodriguez, 202 Antonio Colmenero Barrigon, 231 Juan Gutierrez Ama-

ro, 261 José Roldan Sepúlveda, 270 Ricardo Manosalbas Gonzalez y 320 José Millan castro; de fallo del Ayuntamiento al 108 Francisco Figuerola Rojas, y de justificar que sirve en activo al 235 Rafael Carmona Fernandez; *reclutas disponibles* al 245 Eduardo Alarcon Murcia, 256 Joaquin Gutierrez Martinez, 259 Francisco Luque Merino, 293 Antonio Marzo Gimenez, 306 Manuel Gutierrez Fuentes, 328 Agustin Leva Losa y 315 Rafael Susin Gonzalez; *reclutas con recurso pendiente* al 262 Rafael Alvarez Sanchez, 299 Angel Barcia Garcia y 310 Manuel Arrabal Mira; *reclutas condicionales* al 265 José de la Coba Barrena, 287 Juan Redondo Muñoz y 291 Francisco Cortés Diaz; *exceptuados del servicio activo y con destino á la reserva* al 1.<sup>o</sup> José Sanchez Suarez, 3 Pedro Diaz Feijóo, 10 Ricardo Catalan Salinas, 13 Antonio Carrera Perez, 19 Manuel Guijo Flores, 20 Antonio Redondo Perez, 25 Manuel Figueras Silva, 34 Angel Chaparro Hoyo, 37 Eulalio Martinez Navas, 43 Rafael Heredia Villegas, 47 Lorenzo Gonzalez Reina, 50 Emilio Murillo Gomez, 55 Francisco Hernandez Clemente, 60 Agustin Rivas Salido, 65 Antonio Serrano Romero, 70 Felipe Hernandez Moreno, 73 Antonio Enriquez Serrano, 89 Juan Reyes Acosta, 90 Rafael de la Mata Velasco, 100 José Rodriguez Alvar, 105 José Agudo Romero, 106 José Mangas Clavijo, 106 1.<sup>o</sup> Francisco Medina Gonzalez, 107 Pelagio Moreno Leva, 112 Vicente Segovia Moya, 113 José Navarro Alvarez, 115 Emilio Pino Garcia, 117 Juan Suarez Cabello, 118 Andrés Poz Garcia, 119 Manuel Arellano Martinez, 130 José Lopez Jaen, 132 Agustin Perez

Zaragoza, 136 Olegario Benito Expósito, (conocido por Rafael Estevez,) 140 Manuel Galindo Castañeira, 144 José Rodríguez Ortiz, 150 Alberto Ruiz Perez, 155 Juan Gonzalez Torres, 158 Juan Requena Solano, 161 Rafael Lopez Lopez, 163 José Ariza del Pino, 164 Miguel Caballero Gomez, 167 Antonio Uclés Casado, 169 Miguel Moreno Garcia, 178 Diego Marin Córdoba, 181 José Saavedra Bravo, 191 Rafael Luna Cortés, 192 Rafael Bautista Beltran, 212 Francisco Alonso Lallave, 217 Pablo Fajardo Mendez, 223 Francisco Cordones Gomez, 233 Juan Cámara Arrabal, 237 Antonio Simon Salgado, 241 Antonio Ruiz Garcia, 246 Rafael Repiso Serrano, 252 Francisco Mora Iñigo, 255 José Lopez Cruz, 256 2.º Manuel Guillen Lopez, 269 Pedro Montilla Gomez, 274 Francisco Castillo Sanchez, 271 Nicolás Cuenca Ruz, 276 Rafael Gutierrez Bello, 280 José Gonzalez Torres, 294 Joaquin Gonzalez Castillo, 300 José Lopez Merino, 305 Francisco Gimenez Rodriguez, 311 Francisco Rodriguez Cailan, 313 Ricardo Moyano Merino, 316 José Blanco Martinez, 317 Rafael Navarro Sanchez, 325 Vicente Navarro Moya, 330 Antonio Castellon Viseda y 331 José Santos Flores; y *excluidos* de activo y de la reserva por defecto físico al 5 Antonio Roldan Gavilan, 69 Rafael Calvo Muñoz y 332 Félix Mesa Garcia.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* del 242 José Alvarez Benitez, 244 Antonio Peña Cantarero, 247 Manuel Gonzalez Gavilan, 248 Francisco Salas Gimenez, 254 José Barroso Solano, 265 Rafael Almagro Castro, 258 Manuel Molero Garcia, 260 José Castro Morales, 263 Eduardo Hoyoy, 264 Vicente Romero Fernandez, 266 Antonio Muñoz Galisteo, 267 Gabriel la Riva Repiso, 268 Miguel Salamanca Sanchez, 272 Antonio Izquierdo Prados, 275 Manuel Durillo Gimenez, 277 Ricardo Gimenez Lopez, 278 Rafael Moreno Bohollo, 279 Mariano Gomez Perez, 282 Rafael Montesa Manchado, 283 Rafael Gonzalez Gomez y 285 Cristóbal Fernandez Lopez; y á *reclutas de abono* respecto del 243 José Perez Mata, 246 2.º Rafael Moreno Belen, 250 1.º Manuel Cabrera Jurado, 251 Pedro Fernandez Cañones, 273 1.º Antonio Izquierdo Reyes, 273 2.º Antonio Armentero Delgado y 281 Marcial Cruz Gomez.

Reemplazo de 1878.

Córdoba

Declarar *soldados definitivos* al 15 Pedro Laguna Diaz, 21 Francisco Fernandez Esteves, 22 Antonio Fernandez Espinosa, 71 Francisco Perez Correa, 170 Rafael Luque Sanchez, 34 Luis Marin Abad,

135 Ramon Cabrera Morales, 55 Antonio Santos Gonzalez y 142 Eduardo Serrano Cánovas; *soldados con recurso pendiente* al 41 José Izquierdo Prados, 44 Tomás Gonzalez Alcaide, 82 Jerónimo Castro Velasco, 90 Rafael Cárdenas Fernandez, 126 Francisco Serrano Ortiz, 210 Eufrasio Basurte Moreno, 221 Pedro Gonzalez Escudero, 232 Joaquin Ruiz Gallego Tamajon, 234 José Sanchez Rubio, 129 Antonio Vargas Povedano, 175 Rafael Perez Obrero y 205 Rafael Mata Pedraza; *soldados condicionales* al 3 Manuel Reina Carmona, 26 Francisco Torres Heredia, 32 Francisco Casana Heredia, 67 Fernando Diaz Paez, 68 Juan Moreno Huelga, 75 Rafael Garcia Castro, 80 Rafael Rodriguez Luque, 89 José Villegas Obrero, 114 Antonio Ponce Moreno, 117 Juan Sanchez Lubian, 141 Antonio Luque Berral, 163 Juan Rodriguez Anton, 177 José Monserrat Dieguez, 228 Domingo Vega Canales, 230 Rafael Navarro Mesa, 240 Antonio Armenta Antequera y 244 Francisco Fuentes Lopez; *pendientes* de presentacion y por otros conceptos al 199 José Romero Fernandez, 336 Manuel Montenegro Reina, 20 Rafael Féria Ramirez, 30 Antonio Martin Garcia, 91 Francisco Rico Molina, 96 Manuel Gimenez Hornero, 112 Rafael Rodriguez Marmol, 116 Enrique Viguera Espejo, 138 Antonio Galvez Amado, 161 Manuel Gimenez Serrano, 164 José Rodriguez Sanchez, 183 Francisco Suarez Ranchal, 190 José Baena Moreno, 203 Eugenio Gomez Hernandez, 215 José Rivas Hornero, 243 Bernardo Blanco Portela, 287 Rafael Rueda Rodriguez, 295 Lucio Preciado Diaz, 347 Francisco Torres Garcia, 33 Antonio Mediavilla Rivera, 86 Manuel Moyano Salamanca, 159 Juan Bravo Sanchez, 206 Francisco Luque Castro, 253 José Gimenez Rodriguez, 335 Rafael Diaz Carmona, 176 José Castillo Carrasco, 218 José Retamosa Montes y 333 Alfonso Gomez Arjona; *reclutas disponibles* al 270 Francisco Trenas Casado, 275 Francisco Castillejo, 281 Alonso Rodriguez Cepas 291 Rafael Cerda Rodriguez, 343 Antonio Pineda Guerra, 285 Sebastian Esquinas Lara, 314 Rafael Mesa Serrano y 321 Rafael Luque Mostaza; *reclutas con recurso pendiente* al 276 Francisco Almagro Castro, 282 José Ruiz Navarro y 284 José Martinez Molina; *recluta condicional* al 267 Luis Morales Llave; *exceptuados* del servicio activo y con destino á la reserva al 6 José Alijo Solano, 16 Enrique Barba Carrasco, 18 José Cabello Sanchez, 29 Antonio Delgado Lopez, 43 José Morte Molina, 57 Rafael Beltran Cervera, 64

José Gutierrez Cabrera, 66 1.º José Gonzalez Casana, 66 2.º Miguel Rosales Martinez, 73 Rafael Nieto Redondo, 74 José Rodriguez, 78 Rafael Maducño Fernandez, 77 Antonio Delgado Anguita, 83 Julian Ayllon Martinez, 84 Francisco Féria Lopez, 87 Rafael Pozo Fernandez, 88 Rafael Poyato Gavilan, 93 Francisco Torres Gimenez, 95 Rafael Torres Mariscal, 104 Manuel Diaz Muñoz, 105 Pedro Arroyo Urbano, 109 Rafael Carmona Garcia, 111 Francisco Guzman Correa, 113 Rafael Cañete Montilla, 115 Ramon Moreno Salcedo, 123 Manuel Camarillo Conde, 124 Rafael Fuentes Toscano, 143 José Yañez Bejarano, 146 Francisco Morales Taguas, 149 Rafael Junquito Marquez, 153 Antonio Rodriguez Sanchez, 155 José Velasco Jurado, 157 Nicolás Barco Gutierrez, 158 Joaquin Galvez Galvin, 167 Rafael Santos Arroyo, 169 Manuel Perez Argudo, 172 Manuel Cáceres Urbano, 173 Rafael Roman Valle, 178 Francisco Martinez Torres, 181 José Torrico Esquinas, 182 Francisco Gallardo Toro, 184 Antonio Herrera Benitez, 191 Rafael Sobrino Romero, 192 José Aragon Ollero. 201 Bartolomé Holanda Lopez, 204 Joaquin Taguas Gonzalez, 219 Rafael Fernandez Aranda, 222 José Buen Vallejo, 225 Antonio Bravo Cumplido, 231 Juan Expósito Navarro, 233 José Vazquez Hacár, 135 Rafael Luque Trujillo, 242 Francisco Rodriguez Garcia, 249 Francisco Molina Prados, 251 Miguel Aragon Alvarez, 256 Juan Villegas Casado, 257 Francisco Melgarejo Lopez, 258 Joaquin Tejero Castro 260 Rafael Serrano Molina, 262 Antonio Cantero Hidalgo, 263 Andrés Peña Rodriguez, 266 Salvador Mesa Montes, 269 Juan Torres Perez, 279 Francisco Valle Espuig, 286 Manuel Cañero Romasanta, 292 Manuel Roldan Ramirez, 296 Rafael Loti Linares, 298 José Navajas Bello, 300 Juan Galvan Romero, 304 José del Estar Gomez, 305 Francisco Rabanero del Rio, 306 Andrés de Gracia Santos, 310 Manuel Herrador Algaba, 312 Rafael Ariza Valdés, 313 Matias Graneros, 316 Luis Castro Sanchez, 317 Ricardo Madrigal Ocaña, 326 Juan Moyano Zamora, 327 Rafael Córdoba Varea, 328 Antonio Lopez Ripalda, 329 José Arredondo, 332 José Gonzalez Solís, 334 Rafael Soto Camacho y 338 Angel Colmenero Olmedo; *excluidos* del servicio activo y de la reserva al 52 Francisco Martinez Barrera, 99 Emilio Gutierrez Montero, 100 José Gimenez Moyano, 119 Joaquin Pabon Garcia, 188 Ignacio Melgarejo Hinojar, 126 Agustin Martinez Lora, 248 Rafael Perez Palacios, 252 Sebastian Moreno Segovia, 264 Ricardo Gutierrez de la

Cruz, 297 Rafael Salmoral Aroca y 349 Antonio Puntas Calmaestre, y *vacante* el número 54 1.º con que figura el mozo Antonio Guerrero Posadas por haberse justificado la defuncion de este.

Pedir el pase á situacion de *reclutas disponibles* del 255 Diego Bastida Toro, 259 Manuel Sanz Tena, 265 Manuel Rodriguez Heredia, 268 Rafael Molina Fernandez, 271 Rafael Sanchez Ruiz, 272 Lázaro Mejias Lopez, 274 José Garcia Luque, 277 Miguel Gonzalez Diaz, 278 Andrés Sanchez, 280 Francisco Sanchez Quesada, 288 José Darhan Gimenez, 289 Antonio Sanchez Calzadilla, 290 Pedro Garcia Ordoñez, 293 Rafael Perez Santiago, 294 Manuel Beltran Vizcaya, 299 Antonio Terroba Naval, 301 Francisco Ruiz Tamajon, 302 Julian Lopez Guillen, 303 Rafael Rolden Gimenez, 307 Rafael Huertas Garcia, 308 José Morte Pabon, 309 Diego Sanchez Cantuel, 311 José Gomez Lopez, 315 Enrique Rodriguez Garcia, 318 Rafael Fonseca Brigati, 319 Antonio Cobos Tarifa, 320 Agustin Millan Lopez, 322 Mariano Ruiz Molina, 323 Rafael Vallejo Hidalgo, 324 Manuel Perez Maero, 325 Francisco Bravo Fernandez, 330 Leandro Serrano Muñoz, 331 José Doblaz Ramirez, 337 Rafael Rivas de Roca y Lara, 339 Agustin Gallegos Chaparro, 340 Rafael Enriquez Trujillo y 341 Antonio Galvez Vargas.

Incidencias.

Valdeavellano. (Soria )

Reemplazo de 1878.

Disponer el ingreso en la caja de reclutas del mozo núm. 7 Juan Crespo Rodriguez, en concepto de *recluta disponible* por el espresado Cupo.

Valsequillo.

Declarar *exceptuado* del servicio activo y con destino á la reserva al 1.º Pedro Mohedano Heras.

Reemplazo de 1877.

Dos Torres.

Declarar *soldado definitivo* al 24 Juan Troyano Perez.

Reemplazo de 1879.

Córdoba.

Consignar en actas el número de reconocimientos que en este dia han practicado ante la Caja y Comision provincial los facultativos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesion de este dia. — El Vicepresidente. Ricardo Belmonte. — El Secretario, Francisco Perez Aranda.

# Administración económica de la provincia de Córdoba.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1879-80.

Relacion de las fincas apremiadas y embargadas durante el primer trimestre del presente año económico, conforme con el libro registro que lleva esta Administración, con vista de las cuentas corrientes que existen en la Intervencion, con arreglo á lo que dispone el artículo 35 de la Instruccion de 13 de Julio de 1878.

Continuacion.

| Número de Orden. | Nombre del comprador.      | Finca embargada.  | Su procedencia.      | Número del inventario. | Término donde radica. | Plazos a adeudados. | Fecha de los vencimientos. | Cantidad. Pts. Cts. | Boletín en que se avisó al comprador. | Día en que se espidió el apremio. | Observaciones.       |
|------------------|----------------------------|---|----------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| 303              | D. Antonio R. Carretero.   | Olivar en Cerro Lozano.   | Clero.               | 636                    | Castro del Rio        | 7                   | 9 Abril 79.                | 117 50              | 5 Abril 79.                           | 10 Mayo 79.                       | Pagó en 17 Junio 79. |
| 304              | José Palomares.            | Id. en id.  | »                    | 637                    | »                     | 6 y 7               | »                          | 301                 | »                                     | »                                 | Quiebra.             |
| »                | Rafael Navajas.            | Id. llamado Montijano.  | »                    | 632                    | »                     | »                   | »                          | 41 60               | »                                     | »                                 | Quiebra.             |
| 305              | Vicente Sancho.            | Censo sobre la suerte 3. <sup>a</sup> haza Hoyones.                   | Propios              | 2350                   | Cabra.                | 4                   | 9                          | 1269 58             | 8                                     | »                                 | Pagó en 29 Mayo 79.  |
| »                | José Mellado.              | Olivar en el Arroyo de los locos.                                     | Clero.               | 650                    | »                     | 9                   | 25                         | 10 74               | 4                                     | »                                 | id.                  |
| »                | José Rodriguez.            | Suerte de tierra en la Censadilla.                                    | »                    | 640                    | »                     | 2                   | 16                         | 7 29                | 5                                     | »                                 | Pagó en 3 Junio id.  |
| »                | El mismo.                  | Id. de id. en Cerro del pino.   | »                    | 2359                   | »                     | »                   | »                          | 12 02               | »                                     | »                                 | id.                  |
| 306              | Antonio Castro Guardado.   | Hacienda en Pavaloca.   | Benfic. <sup>a</sup> | 840 6. <sup>o</sup>    | »                     | 4                   | 10                         | 1100                | 8                                     | »                                 | Quiebra.             |
| »                | Lorenzo Vida.              | Censo sobre olivar en las Laderas.                                    | Propios              | 18036                  | »                     | 3                   | 13                         | 42 39               | »                                     | »                                 | Pagó en 24 Abril id. |
| 307              | Juan Lopez.                | Olivar en Arroyo hondo.   | Benfic. <sup>a</sup> | 1153                   | Santaella.            | 9 y 10              | 20 Marzo 78 y 79.          | 251                 | 2                                     | 14                                | Quiebra.             |
| »                | El mismo.                  | Id. en Parralejo.   | »                    | 1155                   | »                     | »                   | »                          | 91                  | »                                     | »                                 | Quiebra.             |
| 308              | Alonso Garcia y Cordon.    | Molino harinero conocido por el Vado.                                 | »                    | 337                    | Zambra.               | 10                  | 9 Abril 79.                | 300                 | 8                                     | 15                                | Pagó en 10 Mayo id.  |
| »                | Bartolomé Oliva Garcia.    | Haza sitio de Portugal.   | Clero.               | 1027                   | »                     | 9                   | 28                         | 138 75              | 5                                     | »                                 | id.                  |
| 309              | Antonio Maria Cabanillas.  | Haza de tierra en la Ladera del Castillo.                             | »                    | 923                    | Belmez.               | »                   | 1. <sup>o</sup>            | 85                  | 4                                     | 20                                | Pagó en 11 Julio id. |
| 310              | Francisco Carmona.         | Olivar en la Senda del valle.   | »                    | 883                    | Rambra.               | 14                  | 17                         | 22 63               | 5                                     | 23                                | Pagó en 7 Junio id.  |
| »                | El mismo.                  | Id. en la Ladera.   | »                    | 850                    | Montemayor            | »                   | »                          | 60 63               | »                                     | »                                 | Pagó en 26 Mayo id.  |
| »                | El mismo.                  | Id. Cabeza del Rey.   | »                    | 889                    | »                     | »                   | »                          | 26 38               | »                                     | »                                 | id.                  |
| »                | El mismo.                  | Id. Senda del valle.  | »                    | 886                    | Hinojosa.             | »                   | 16                         | 20 13               | »                                     | »                                 | Pagó en 7 Junio id.  |
| 311              | Juan Matias Ramirez.       | Haza nombrada Majadales de Cabra.                                     | »                    | 1180                   | »                     | »                   | »                          | 130                 | »                                     | »                                 | Pagó en 29 Mayo id.  |
| »                | El mismo.                  | Id. 2. <sup>a</sup> de Mingabela.                                     | »                    | 1176                   | »                     | »                   | »                          | 125                 | »                                     | »                                 | id.                  |
| »                | Manuel Vieque.             | Id. nombrada Siete fanegas.   | »                    | 1161                   | Fte. la Lancha        | »                   | 20                         | 187 50              | 7                                     | »                                 | Pagó en 10 Julio id. |
| 312              | Constantino Gosalvez.      | Id. id. San Juan.   | »                    | 1363                   | »                     | »                   | 26                         | 126 25              | »                                     | »                                 | Pagó en 3 Junio id.  |
| »                | El mismo.                  | Id. id. Cuarton de harineros.   | »                    | 1367                   | »                     | »                   | »                          | 34 38               | »                                     | »                                 | id.                  |
| »                | José Guerra Esquina.       | Id. id. cerca de la Fontanilla.                                       | »                    | 1316                   | »                     | »                   | 12                         | 31 25               | 26 Marzo id.                          | »                                 | Quiebra.             |
| 313              | Francisco Fernandez Garcia | Suerte de tierra en el partido Erilla Blanca                          | »                    | 946                    | »                     | »                   | 24                         | 128 88              | »                                     | 6 Junio id.                       | Pagó en 19 Junio id. |
| »                | Juan Herrera Varo.         | Id. de id. en el Egido del Cármén.                                    | Estado               | 185                    | Lucena.               | 8                   | 19                         | 13 50               | 8                                     | 6                                 | Pagó en 17 id. id.   |
| »                | El mismo.                  | Id. de id. partido de Palomares.                                      | »                    | 188                    | »                     | »                   | »                          | 100                 | »                                     | »                                 | Pagó en 24 Mayo id.  |
| 314              | Francisco Medina.          | Olivar en Alucemas.   | Clero.               | 5058                   | »                     | 6                   | 17                         | 30 50               | 5                                     | »                                 | Pagó en 24 Julio id. |
| »                | Francisco Luque Molina.    | Casa calle Juan Lopez, núm. 4.  | Benfic. <sup>a</sup> | 693                    | »                     | 4                   | 22 Enero id.               | 100                 | 2                                     | »                                 | Quiebra.             |
| »                | Juan Miguel Lopez.         | Id. id. Santa Catalina, núm. 86.                                      | Clero.               | 874                    | »                     | 6 al 8              | 17 Abril 77 al 79          | 125                 | 5                                     | »                                 | Quiebra.             |
| 315              | Francisco Barranco.        | Olivar suerte 2. <sup>a</sup> trauce 9. <sup>a</sup> dehesa Espartosa | Propios              | 3149                   | »                     | 4 al 9              | 4 Marzo 74 al 79           | 139                 | 2                                     | »                                 | Quiebra.             |
| »                | José Maria Repullo.        | Suerte en Vado de la caridad.   | Clero.               | 1042                   | »                     | 6                   | 10 Febrero 79.             | 125 75              | 3 Mayo id.                            | »                                 | Pagó en 11 Junio id. |
| 316              | Alonso Carrasco Gonzalez.  | Id. en la Hormigosa.  | »                    | 361                    | Aguilar.              | 14                  | 18 Mayo id.                | 52 50               | 6                                     | 7                                 | Pagó en 16 id. id.   |
| »                | El mismo.                  | Id. Cruz del fraile.  | »                    | 358                    | »                     | »                   | »                          | 56 38               | »                                     | »                                 | id.                  |
| »                | José Cabezas Buenosvinos.  | Id. en San Cristóbal.   | »                    | 312                    | »                     | »                   | 17                         | 88 25               | »                                     | »                                 | id.                  |
| 317              | José Arroyo Muñoz.         | Id. en Fuente del Alamo.  | »                    | 1940                   | Montilla.             | »                   | 16                         | 102                 | »                                     | »                                 | Pagó en 14 id. id.   |
| 318              | José Maria Moriana.        | Id. sitio de las Cañadas.   | »                    | 369                    | Aguilar.              | »                   | 9                          | 78 75               | 5                                     | »                                 | Pagó en 21 id. id.   |
| »                | Juan Manuel Lucena.        | Id. en San Cristóbal.   | »                    | 293                    | »                     | »                   | »                          | 93 75               | »                                     | »                                 | Pagó en 17 id. id.   |
| »                | Lorenzo Toro.              | Id. Cerro del Cordon.   | »                    | 364                    | »                     | »                   | »                          | 93 88               | »                                     | »                                 | Quiebra.             |

(Se continuará.)

**Juzgado de primera instancia de Cabra.**

Don Nazario Vazquez y Guerrero,  
Juez de primera instancia de este partido etc.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, pende demanda á instancia de Don Antonio Mora y Jurado, en solicitud de que se declare á los individuos que á continuacion se expresan con derecho electoral en la Seccion de esta ciudad, en consideracion á ser mayores de edad, vecinos de dicha poblacion y pagar en la misma al Tesoro, desde el año 1878 al 79, mas de veinte y cinco pesetas anuales de contribucion territorial é industrial.

Por contribucion Territorial.  
D. Vicente Toscano Lama.

Victor Carrera Priego.

Antonio Flores Cruz.

Domingo Baena Ramirez.

José Vilaplana Luque.

Joaquin Serrano Garcia.

José Garcia Poyato.

José Alguacil Barranco.

Juan Lama Leña.

Manuel Harana Romo.

Antonio de Luque Urbano.

Francisco Ulloa Romero.

Andres Tejada Muñoz.

Antonio Muñoz Agudo.

Antonio Garrido Carrillo.

Antonio Ortega Cecilia.

Gabriel Lopera Luque.

Joaquin Verde Noguera.

Vicente del Hoyo Carmona.

Vicente Roldan Calvo.

Francisco Gueto y Ulloa.

Juan Domingo Moreno Vilchez.

Por contribucion Industrial.

Antonio José Peña Carrillo.

Francisco Mellado Alvarez.

Francisco Viñas Montes.

Antonio Toscano Lama.

Francisco Perez Romo.

Manuel Rueda Luque.

Abundio Muriel Dominguez.

José Lopez Guerrero.

Vicente Perez y Perez.

Antonio Mora Luque.

Francisco Javier Luque Lucena.

Tomás Guerrero Ruiz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 y á los efectos del 28 de la ley electoral vigente de Diputados á Cortes, se publica el presente edicto que firmo en Cabra á once de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve.—Nazario Vazquez.—El actuario, Juan de M. Sanchez.

**ANUNCIOS.**

**Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.**

**DIARIO DEL SITIO DE PARIS.**

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caída del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamente reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de orden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa de Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm. 3. Precio, 20 rs.

**AVISO.**

á los Sres. Alcaldes Presidente de la Juntas Municipales de Amillaramiento de esta Provincia.

Don Mannel Navarro y Garcia Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la direccion de los Sres. D. José Maria Muñoz, y D. Carlos Gomez Samper, que entienden en la formacion de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganaderia y confeccion de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte tambien á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin mas retribucion que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolucion en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelacion que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el debe rándirigirse las comunicaciones.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicados bajo la direccion del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administracion civil, etc., etc., etc. con la colaboracion de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—una peseta el tomo

**Prospecto.**

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á ormar la historia y la civilizacion de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislacion sea tan multiforme y variada. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sin número de privilegios y cartas pueblas que con facilidad de ban los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislacion y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil se refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza ó incumbe á este elemento particular, sagrado de los pueblos, está encarnado en ellos, constituye su vida de tal modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislacion, por la dificultad con que cada uno de ellos tropezaba para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislacion: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilacion hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicacion continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquella uya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislacion; á todos les es útil é indispensable tener las leyes de su patria: á los jurisperitos, por su misma profesion; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse en juicio como excusa verdadera para evitar el cumplimiento de una obligacion ó el castigo de una infraccion legal.

Varias han sido, por esta razon, las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen (á causa de lujo de la edicion, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra coleccion tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos tambien, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presen-

taremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos tambien la exposicion de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes, obra de eminentes jurisconsultos.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestion de obras científicas pero tenemos fé en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por su interés acometemos y que ha de redundar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicacion.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresion.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningun tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicacion tendrá una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por *setenta y cinco reales*.

A los libreros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

**Listas de revista, distribuciones, ajustes, papelétas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.**

La Beneficencia en España. por el Dr. D. Fermin Hernandez Iglesias.

Jefe de la Seccion de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernacion.

Exposicion historico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresion.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

Imprenta del Diario de Córdoba